



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 12 mayo de 2020.

VISTO: y; **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, World Vision Perú es una organización cristiana de ayuda humanitaria, desarrollo y promoción de la justicia, dedicada a trabajar con niños, niñas, familias y comunidades para reducir la pobreza e injusticia. World Vision sirve a todas las personas, sin distinción de raza, religión, grupo étnico o género;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a la Organización Cristiana World Vision Perú (Ayacucho) por la entrega de Carpas, Megáfonos y otros materiales y el Acompañamiento y Soporte Emocional a las Promotoras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, y por la entrega de Bono Solidario a sus patrocinadas, entrega de Alimentos de primera necesidad a las personas con COVID-19, Monitorio en Salud, Educación Emocional y Espiritual a las Madres y Monitoreo a las Personas con COVID-19 antes, durante y después en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Juan bautista – Huamanga – Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a la Organización Cristiana **World Vision Perú (Ayacucho)**, por la entrega de Carpas, Megáfonos y otros materiales y el Acompañamiento y Soporte Emocional a las Promotoras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, y por la entrega de Bono Solidario a sus patrocinadas, entrega de Alimentos de primera necesidad a las personas con COVID-19, Monitorio en Salud, Educación Emocional y Espiritual a las Madres y Monitoreo a las Personas con COVID-19 antes, durante y después en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Juan bautista – Huamanga – Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento de la presente resolución a la Organización Cristiana **World Vision Perú (Ayacucho)**, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Polomino Prado
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558